

Convenio de Colaboración

entre

**Caja de Ahorros y Pensiones de
Barcelona, "la Caixa",**

**y La Confederación Regional
Empresarial Extremeña, CREEX**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CAJA DE AHORROS Y
PENSIONES DE BARCELONA, "LA CAIXA", Y LA CONFEDERACION
REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA, CREEX**

Badajoz, 25 de Noviembre de 2010

REUNIDOS

De una parte:

La Confederacion Regional Empresarial Extremeña (en adelante, la **CREEX**), con domicilio en Badajoz,c/Castillo de Feria ,s/n, y C.I.F. G06063960, representada en este acto por D. Antonio Masa Godoy, mayor de edad, y con N.I.F. 08.414.129 Q, por ser como Presidente el facultado estatutariamente para representar a la compañía.

Y de otra parte:

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, "la Caixa" (en adelante, "**la Caixa**") con domicilio en av. Diagonal, 621-629 de Barcelona y NIF G-5889999/8, representada en este acto por el Sr. D. Joaquin Chaparro Tejeda, mayor de edad y con N.I.F.80043044-P, en su calidad de Delegado General de Extremadura y Huelva, de la misma.

A los efectos del presente documento, la **CREEX** y "**la Caixa**" serán designadas conjuntamente como las "Partes" e individual e indistintamente como la "Parte", o mediante su propia denominación.

Ambas Partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente CONVENIO, y manifestando los comparecientes tener vigentes sus poderes y ser suficientes para obligar a sus representadas,

MANIFIESTAN

I – Que “la Caixa” y la CREEX desean colaborar mutuamente en el establecimiento de relaciones de tipo comercial y financiero, así como otras posibilidades de actuación y cooperación conjunta.

II – Que en el seno de la citada colaboración, “la Caixa”, para un mejor desarrollo de sus actividades financieras, desea promocionar sus productos y servicios, tanto los propios como los de las empresas pertenecientes a su Grupo, entre distintos colectivos pertenecientes a entidades.

III - Que la CREEX tiene el compromiso hacia sus miembros de procurarles la más amplia y satisfactoria oferta de productos y servicios, propios o de terceros, que cubran las necesidades derivadas del desempeño de sus actividades sociales, corporativas o comerciales.

IV - Que, para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de los objetivos que le son propios, a “la Caixa” y a las empresas que forman parte de su Grupo, le interesa que la CREEX colabore en la difusión y comercialización de determinados productos y servicios entre sus socios, asociados o representados.

En virtud de todo ello, han acordado suscribir el presente convenio de colaboración (en adelante, el **Convenio**), que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Naturaleza y objeto del Convenio

El presente Convenio tiene como objeto definir el marco de colaboración entre la CREEX y “la Caixa” y las empresas y entidades de su Grupo, con el fin de establecer con carácter institucional relaciones de tipo comercial y financiero, así como identificar, estudiar y analizar otras posibilidades de actuación y cooperación conjunta en relación con los intereses de las Partes en cada momento.

Tanto la CREEX como “la Caixa” difundirán el contenido del presente Convenio; la primera entre sus miembros y la segunda entre el resto de las empresas y entidades de su Grupo, con el fin de fomentar y promover aquellas relaciones y contrataciones que sean posibles.

Las relaciones que puedan surgir entre los miembros de la CREEX con “la Caixa” o con cualquiera de las empresas y entidades de su Grupo, o las

relaciones entre estas últimas y la CREEX, se regirán en cualquier caso por los propios contratos y acuerdos que se establezcan a tal efecto, sin que en ningún caso las Partes tengan ningún tipo de facultad representativa sobre los contratantes.

SEGUNDA. Ámbito de colaboración

La colaboración consistirá, por parte de la CREEX, en la difusión entre sus miembros de la oferta de determinados productos y servicios que "la Caixa" realice en cada momento a los miembros de la CREEX, así como la promoción de su contratación por parte de los mismos.

Asimismo, las Partes podrán acordar la realización de acciones divulgativas consistentes en cursos, seminarios, conferencias y reuniones con los miembros de la CREEX, con el objeto de que "la Caixa" pueda dar a conocer sus productos y servicios, su operativa, especificidades de ésta, así como cualesquiera otros temas relacionados con los anteriores que sean de interés para la CREEX y sus miembros.

TERCERA. Condiciones aplicables por "la Caixa" a los miembros de la CREEX en la contratación de sus productos y servicios

Como consecuencia del presente Convenio, "la Caixa" realiza una oferta de productos y servicios destinada a todos los miembros de la CREEX en condiciones especiales, que se recoge en el Anexo I del presente Convenio.

Las tarifas y condiciones económicas aplicables a los productos y servicios financieros que se relacionan en el Anexo I del presente Convenio se ajustarán a las condiciones del mercado que tenga establecidas "la Caixa" en cada momento. Por este motivo, las condiciones económicas serán revisables puntualmente según las variaciones del mercado.

La oferta no será en ningún caso vinculante para los miembros de la CREEX, pudiéndose acoger estos últimos a cualquiera de las condiciones existentes en el mercado que sean aplicables a la clientela de "la Caixa" en general. En cualquier caso, las condiciones finalmente vigentes serán siempre las pactadas en cada uno de los contratos.

Cualquier modificación de las citadas condiciones especiales será recogida en un nuevo Anexo I que sustituirá al anterior. En caso de que las condiciones sean las aplicables a la clientela en general, se hará referencia al folleto de tarifas y comisiones y gastos que "la Caixa" tenga vigente en cada momento, al objeto de que los destinatarios puedan conocer las mismas.

La concesión de las operaciones será, en cualquier caso, competencia de "la Caixa", según los criterios de riesgo que tenga establecidos en cada momento, remitiendo periódicamente a la CREEX un resumen estadístico con el importe total y número de las operaciones realizadas.

CUARTA. Obligaciones de la CREEX

La ENTIDAD, durante la vigencia del presente Convenio, se compromete a:

- Difundir y comunicar a sus miembros el contenido del presente Convenio, sus modificaciones y los sucesivos acuerdos que puedan celebrarse con "la Caixa" o con otras empresas de su Grupo en el marco del mismo. En especial, la CREEX llevará a cabo la difusión y comunicación entre sus miembros de la oferta de productos y servicios destinadas al colectivo, así como aquellas ofertas comerciales puntuales de "la Caixa" destinados al colectivo o al público en general que las partes acuerden en cada momento.

La CREEX se limitará en cualquier caso a la mera difusión, comunicación y publicitación de la oferta de productos y servicios y demás ofertas comerciales de "la Caixa", sin que en ningún caso deba promover ni concluir la contratación de dichos productos y servicios por cuenta de "la Caixa". Las Partes convienen expresamente que el presente Contrato no supone ninguna relación de agencia o similar, por lo que no les serán aplicables a ninguna de ellas cualesquiera derechos y obligaciones que se deriven de la Ley 12/1992 del Contrato de Agencia, renunciando expresamente a cualquier tipo de indemnización prevista en la citada ley en caso de que cualquier resolución judicial estableciera la consideración de la CREEX como agente.

- Difundir y comunicar a sus miembros, asociados, socios o representados las acciones divulgativas consistentes en los cursos, seminarios, conferencias y reuniones que "la Caixa" y la CREEX acuerden realizar en cada momento.
- Llevar a cabo cualquier otra obligación que las Partes acuerden en el presente Convenio o que pudieran acordar en el marco del mismo.

QUINTA. Publicidad

Con el fin de difundir y comunicar a los miembros de la CREEX la oferta de productos y servicios destinada al colectivo, así como cualquier otra oferta comercial de "la Caixa", las Partes podrán acordar la inserción de publicidad de "la Caixa" o bien de cualquiera de las empresas y entidades de su Grupo, en los siguientes medios:

- publicaciones de la CREEX , como revistas, boletines, comunicaciones, etc.
- tabloneros de anuncios y espacios publicitarios habilitados en locales de la ENTIDAD.
- distribución de comunicaciones publicitarias personalizadas o sin personalizar.
- intranet o extranet de la CREEX
- Otros medios que acuerden conjuntamente.

En relación con dichos medios, las Partes pactan los espacios que se reservarán a "la Caixa" en cada uno de ellos a fin de que ésta pueda insertar la publicidad, así como la periodicidad con la que se realizarán los anuncios o comunicaciones publicitarias, mediante documento que se anexa al presente Convenio (Anexo II).

"la Caixa" entregará a la CREEX los anuncios publicitarios que esta última deba insertar en sus medios, según las fechas y periodicidad previstas en el Anexo antes citado. En cualquier caso, corresponderá a "la Caixa" cualesquiera derechos de propiedad intelectual sobre los anuncios y comunicaciones publicitarias que deban insertarse en los medios acordados, sin que en ningún caso esta última pueda alterar o transformar el mensaje publicitario.

Los anuncios publicitarios no constituirán en ningún caso publicidad ilícita, engañosa ni desleal, y se ajustarán a lo previsto en la Ley 34/1988 General de Publicidad.

La CREEX podrá establecer en su sitio web o intranet/extranet un enlace o *link* permanente a las páginas web de "la Caixa" con el fin de que los miembros puedan acceder de forma directa al Portal de "la Caixa" en internet. A no ser que "la Caixa" autorice expresamente lo contrario, dicho *link* se realizará siempre a la página principal o *home page* y estará formado por el nombre de "la Caixa" o de su logotipo o de cualquier signo distintivo que esta última comunique y autorice su uso a la CREEX en cada momento, con el fin de ilustrar e identificar dicho enlace dentro de las páginas de esta última.

SEXTA. Utilización de nombre y marca

Las Partes no podrán utilizar de ningún modo la imagen, marcas, logotipos, nombres comerciales, nombres de dominio en internet y cualesquiera otros

signos distintivos de la otra Parte sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la parte titular de los mismos.

SÉPTIMA. Duración

El presente Convenio tendrá una duración inicial de un año, a contar desde la fecha de su firma.

No obstante, el plazo de duración establecido podrá ampliarse por acuerdo de ambas partes.

OCTAVA. Terminación del Convenio

Este Convenio terminará por haber llegado la fecha de su vencimiento inicial o prorrogado, cuando no deba considerarse prorrogado de acuerdo con lo previsto en el mismo, y también, en cualquier momento, sin necesidad de esperar a ninguno de los vencimientos indicados por mutuo acuerdo de las Partes expresado por escrito.

Asimismo, también terminará de forma anticipada a cualquiera de los plazos inicial o prorrogado en caso de incumplimiento o cumplimiento impuntual de las obligaciones que se estipulan para cada una de las Partes en el presente Acuerdo.

NOVENA. Comunicaciones

Las comunicaciones entre las partes que se realicen como consecuencia del presente Convenio y de sus anexos deberán hacerse por escrito y se dirigirán a los domicilios que figuran al principio de este documento o, en su defecto, a los domicilios sociales.

En caso de producirse algún cambio en los respectivos domicilios, la validez de las notificaciones quedará supeditada a la previa comunicación fehaciente de la mencionada modificación al resto de los contratantes.

DECIMA. Coordinación y seguimiento

Al objeto de velar por la buena marcha del Convenio y de su adecuación a los intereses de las Partes podrá establecerse, en su caso, un Comité de Seguimiento, compuesto por representantes de "la Caixa" y representantes de la CREEX. Dicho Comité tiene naturaleza de órgano de supervisión y

seguimiento del desarrollo del Acuerdo y, en modo alguno, se constituye como órgano de la CREEX ni de "la Caixa".

El Comité de Seguimiento estará compuesto por los miembros designados que se indican a continuación:

Por la CREEX

-D. Juan Manuel Arribas Loriga

Por "la Caixa"

- D. Jose Luis Escaso Silveiro

La CREEX y "la Caixa" designarán a sus representantes en el Comité de Seguimiento con vocación de estabilidad, de modo que la condición de miembro del Comité revista, en lo posible, carácter de permanencia. No obstante lo anterior, la CREEX y "la Caixa" podrán sustituir libremente a los miembros respectivamente designados.

El régimen ordinario de reuniones de la Comisión de Seguimiento será anual, pudiéndose convocar cuantas reuniones extraordinarias fueran necesarias a solicitud escrita de una de las partes.

DÉCIMOPRIMERA. Jurisdicción

El presente Convenio se regirá e interpretará de acuerdo con el derecho español. Para el ejercicio de cuantas acciones, excepciones e incidencias puedan corresponder a las Partes por razón del Convenio o por las Leyes que les sean aplicadas, tanto sustantivas como de procedimiento, los intervinientes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia a su propio fuero y domicilio si fueren otros.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en el lugar y fecha indicados al principio.

Por la CREEX:

Sr. D. Antonio Masa Godoy

Por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"

Sr. D. Joaquin Chaparro Tejeda

ANEXO I. OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE "LA CAIXA" DIRIGIDA AL COLECTIVO DE

Adjuntar la oferta de productos y servicios

Financiación

Finalidad del Convenio

Poner a disposición de las empresas asociadas a la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX) fondos para la financiación de circulante y proyectos de inversión. Esta oferta queda amparada por el acuerdo marco con CEOE y CEPYME, en donde las condiciones se establecerán en virtud de las características concretas de cada operación.

La vigencia y/o modificación de la oferta de productos y servicios, queda por tanto, supeditada a la vigencia y/o modificaciones del convenio CEOE y CEPYME.

Con carácter especial, los miembros de la CREEX se podrán beneficiar de las condiciones de los productos y servicios que se detallan a continuación, en función de los criterios de riesgo de la entidad y considerando todos los diferenciales mínimos:

Cuenta de Crédito -Interés Fijo

Le ofrecemos la solución más flexible para sus necesidades de tesorería a corto plazo.

Financiación flexible para hacer frente a las necesidades cambiantes de tesorería generadas por la actividad habitual del negocio.

Su operativa es idéntica a la de una cuenta corriente, admite todo tipo de cargos y abonos, en que la disponibilidad de fondos no puede sobrepasar el límite concedido. Puede formalizarse sobre una cuenta corriente ya existente.

Importe	Según necesidades y garantía	Índice CECA	Comisión Estudio	0,00 %
		Diferencial	Comisión No Disponib.	1,00 %
Garantía	Personal y productos de pasivo	Comisión Apertura		0,75 %
Plazo Amortización	1 Años			

Observaciones: - Todos los diferenciales serán considerados mínimos y en función de los criterios de riesgo de la entidad.

Cuenta de Crédito - euribor

i.DESTINO: Cobertura de las necesidades financieras derivadas del funcionamiento de la actividad empresarial.

Importe	Según necesidades y garantía	Diferencial Inicial	2,10 %	Comisión Apertura	0,75 %
		Índice Revisión	EURIBOR 3M	Comisión Estudio	0,00 %
Garantía	Personal y productos de pasivo	Diferencial Revisión	1,90 %	Comisión No Disponib.	1,00 %
		Periodicidad Revisión	trimestral		
Plazo Amortización	1 Años				
Índice Inicial	CECA				

Observaciones: - Todos los diferenciales serán considerados mínimos y en función de los criterios de riesgo de la entidad.



Cuenta de Crédito: Financiación Exportaciones

MODALIDADES:

- Tipo interés fijo o variable en función del EURIBOR 90 días
- Denominado en euros o en multdivisa.
- Con la posibilidad de incorporar seguro de cambio.

MEDIOS DE COBRO:

- Recepción de transferencias (de manera instantánea por medio de SWIFT).
- Remesas simples / documentarias de exportación.
- Compra de cheques.
- Créditos documentarios de exportación (confirmados, no confirmados, revocables y no revocables).

Préstamo Equipamiento - Variable Indexado Euribor

Realización de reformas y mejoras, adquisición de bienes de equipo e inversiones para la actividad empresarial y profesional.

Importe	Según garantía y aplicando la norma de "la Caixa"	Diferencial Inicial	1,60 %	Periodicidad Amortización	Mensual
Garantía	Personal y productos de pasivo	Índice Revisión	EURIBOR 12M	Comisión Apertura	1,00 %
Plazo Amortización	6 Años	Diferencial Revisión	1,90 %	Comisión Estudio	0,00 %
Plazo Carencia	0 Años	Periodicidad Revisión	Anual	Comisión Amortización	0,00 %
Plazo Total Máximo	6 Años	Liquidación	Canon Francés	Comisión Cancelación	0,00 %
Índice Inicial	CECA				
Observaciones	- Todos los diferenciales serán considerados mínimos y en función de los criterios de riesgo de la entidad.				

Préstamo Hipotecario: Despacho Profesional - linteres sucesivo ref.EURIBOR

i.DESTINO: Adquisición de despacho profesional

Importe	Según garantía y aplicando la norma Caixa	Índice Revisión	EURIBOR OFICIAL	Comisión Apertura	1,00 %
Garantía	Hipotecaria	Diferencial Revisión	1,50 %	Comisión Estudio	0,00 %
Plazo Amortización	10 Años	Periodicidad Revisión	anual	Comisión Amortización *	0,00 %
Plazo Carencia	0 Años	Liquidación	Canon francés	Comisión Cancelación *	0,00 %
Índice Inicial	EURIBOR OFICIAL	Periodicidad Amortización	Mensual	Imp. Mín. Apertura	300,51 €
Diferencial Inicial	1,50 %				
Observaciones	Los diferenciales serán considerados como mínimos y en función de los criterios de riesgo de la entidad.				

* Se aplicarán comisiones de Amortización y Cancelación o bien compensaciones por Desistimiento según lo que determina la "Nueva Ley del Mercado Hipotecario" (41-2007)

Préstamo Hipotecario: Local Comercial- REF. EURIBOR

DESTINO: Adquisición de inmuebles afectos a la actividad comercial.



Oferta de Productos y Servicios

Impresión 25/11/2010

Importe	Según garantía y aplicando la norma de "la Caixa"	Índice Revisión	EURIBOR 12M	Comisión Apertura	1,00 %
Garantía	Hipotecaria	Diferencial Revisión	1,50 %	Comisión Estudio	0,00 %
Plazo Amortización	10 Años	Periodicidad Revisión	anual	Comisión Amortización *	0,50 %
Índice Inicial	EURIBOR 12M	Liquidación	Canon francés	Comisión Cancelación *	0,50 %
Diferencial Inicial	1,50 %	Periodicidad Amortización	Mensual	Imp. Mín. Apertura	60 €
Observaciones	El interés inicial tendrá un mínimo del 6,70%. Los diferenciales serán considerados mínimos y en función de los criterios de riesgo de la entidad.				

* Se aplicarán comisiones de Amortización y Cancelación o bien compensaciones por Desistimiento según lo que determina la "Nueva Ley del Mercado Hipotecario" (41-2007)

Avales

Garantizar el cumplimiento de determinados compromisos con proveedores, así como con la Administración Pública.

Importe	Según necesidades y garantía	Comisión Apertura	0,50 %	Imp. Mín. Riesgo	1,25 %
Garantía	Personal, pasivo, hipotecaria o valores	Comisión Estudio	0,00 %		

Leasing Mobiliario

Arrendamiento financiero a medio o largo plazo, destinado a finalidades empresariales o profesionales, con opción de compra al final del contrato.

Importe	Según necesidades y garantía	Índice Revisión	EURIBOR 12M	Comisión Apertura	1,00 %
Garantía	Personal y productos de pasivo	Diferencial Revisión	2,00 %	Comisión Estudio	0,00 %
Plazo Amortización	5 Años	Periodicidad Revisión	Anual	Comisión Cancelación	2,50 %
Índice Inicial	CECA	Liquidación	Canon francés por anticipado	Imp. Mín. Apertura	36,06 €
Diferencial Inicial	1,50 %	Periodicidad	Mensual		
Observaciones	Todos los diferenciales serán considerados mínimos y en función de los criterios de riesgo de la entidad.				

Leasing Inmobiliario

Arrendamiento financiero de bienes inmuebles, a medio o largo plazo, destinado a finalidades empresariales o profesionales, con opción de compra al final del contrato.

Importe	Según garantía y aplicando la norma de "la Caixa"	Índice Revisión	EURIBOR 12M	Periodicidad Amortización	Mensual
Garantía	Personal y productos de pasivo	Diferencial Revisión	1,90 %	Comisión Apertura	0,50 %
Plazo Amortización	10 Años	Periodicidad Revisión	anual	Comisión Estudio	0,50 %
Índice Inicial	CECA	Liquidación	canon francés por anticipado	Comisión Cancelación	2,50 %
Diferencial Inicial	1,35 %				
Observaciones	- Todos los diferenciales serán considerados mínimos y en función de los criterios de riesgo de la entidad.				



Oferta de Productos y Servicios

Impresión 25/11/2010

Línea de Riesgos Comerciales

Producto que facilita la gestión del riesgo de los clientes que, bajo un límite único global pueden disponer de todas o de alguna de las operativas de financiación de circulante:

- Descuento comercial y anticipo de créditos comerciales.
- Financiación de operaciones de comercio exterior.
- Productos de comercio exterior (créditos documentarios de importación, compra de cheques sobre el extranjero, opciones sobre divisas y otros derivados, seguros de cambio y avales y garantías).
- Avales vinculados a la actividad comercial de empresa.

Agroinversión - Garantía Hipotecaria - Canon Francés

Nueva fórmula de financiación destinada a cubrir las necesidades de inversión de su explotación y que se adapta, por su flexibilidad, a cada tipo de explotación

Importe	Hasta el 75% de la inversión. Máximo el 60% del valor de tasación de la finca (50% para otras finalidades)	Diferencial Inicial	1,50 %	Liquidación	Canon francés
		Índice Revisión	EURIBOR 12M		Periodicidad mensual, trimestral, semestral o anual
		Diferencial Revisión	1,50 %		
		Periodicidad Revisión	mensual/trimestral/semestral/anual	Comisión Apertura	1,00 %
Garantía	Hipotecaria sobre finca			Comisión Amortización *	1,00 %
Plazo Amortización	15 Años			Comisión Cancelación *	1,00 %
Plazo Carencia	2 Años				
Índice Inicial	EURIBOR 12M				

OBSERVACIONES El tramo del euribor escogido coincidirá con la periodicidad de facturación y revisión. Todos los diferenciales serán considerados mínimos y en función de los criterios de riesgo de la entidad.

* Se aplicarán comisiones de Amortización y Cancelación o bien compensaciones por Desistimiento según lo que determina la "Nueva Ley del Mercado Hipotecario" (41-2007)

Agroinversión - Garantía Personal - Canon Francés

Nueva fórmula de financiación destinada a cubrir las necesidades de inversión de su explotación y que se adapta, por su flexibilidad, a cada tipo de explotación

Importe	Hasta el 75% del valor de la inversión	Diferencial Inicial	2,50 %	Liquidación	Canon francés
		Índice Revisión	EURIBOR 12M		Periodicidad mensual, trimestral, semestral o anual con posibilidad de fijar la fecha de primer pago
		Diferencial Revisión	2,50 %		
		Periodicidad Revisión	mensual/trimestral/semestral/anual	Comisión Apertura	1,00 %
Garantía	Personal y productos de pasivo			Comisión Amortización	0,50 %
Plazo Amortización	8 Años			Comisión Cancelación	0,50 %
Índice Inicial	EURIBOR 12M				

OBSERVACIONES El tramo del euribor escogido coincidirá con la periodicidad de facturación y revisión. Todos los diferenciales serán considerados mínimos y en función de los criterios de riesgo de la entidad.

Agroanticipo Cooperativas

Confirming con recurso para las cooperativas y empresas del sector agroalimentario.

Este producto les facilita la financiación para anticipar a sus socios o proveedores los cobros de las entregas de los productos de forma automática sin necesidad de recurrir al endeudamiento bancario por parte de la cooperativa y evitando a los socios las tramitaciones anuales de los préstamos de campaña.



Oferta de Productos y Servicios

Impresión 25/11/2010

Financiación de la prima de Agroseguros

Préstamo Personal para financiar el importe de la prima de Agroseguros.

Importe	Hasta el 100% de la prima	Plazo Carencia	0 Meses	Comisión Apertura	0,00 %
Garantía	Personal y productos de pasivo	Índice	EURIBOR 12M	Comisión Estudio	0,00 %
		Diferencial	0,00 %		
Plazo Amortización	12 Meses				

OBSERVACIONES Domiciliación de indemnizaciones en "la Caixa" y sin cesión de comisión al prestatario

Factoring

El Factoring es un conjunto de servicio de gestión, financiación y coberturas de insolvencia de las ventas a crédito nacionales e internacionales.

Está basado en la cesión mercantil, a favor de "la Caixa", de los créditos originados por sus ventas documentadas por facturas o por documentos cambiarios.

Servicios incluidos:

- Estudio y selección de deudores
- Administración, control y seguimiento de las cuentas de clientes, así como de la gestión de cobro.
- Financiación de facturas.
- Coberturas de riesgo de insolvencia.

Confirming

El Confirming gestiona los pagos a los proveedores de la empresa, ofreciendo financiación automática a los mismos cuando se dispone de la conformidad del pago.

Ventajas para la empresa:

- Homogeneización del sistema de pago a proveedores.
- Regulación de la tesorería al unificar los flujos de pago.
- Ofrece a sus proveedores financiación automática.
- Automatización de la gestión de pagos a proveedores mediante Banca Electrónica.

Ventajas para los proveedores:

- Agilidad en el cobro.
- Sistema de financiación ágil y fácil.
- Elimina las cuentas a cobrar en el Balance.

Renting

Utilización, en régimen de alquiler mensual, de determinados equipos (vehículos, ordenadores, fotocopiadoras, sistemas de seguridad y/o contra incendios, centralitas telefónicas, etc.), durante un plazo establecido por contrato específico.

- Permite el uso de los bienes sin necesidad de efectuar ningún desembolso por la inversión. Implica una cuota mensual fija y conocida al inicio de la operación.
- No inmoviliza recursos financieros en bienes que necesitan una continua renovación, permitiendo adaptarse a la evolución tecnológica de los bienes existentes en el mercado.
- No exige la amortización de los bienes pues no son propiedad del usuario y las cuotas de bienes en renting son 100 % deducibles fiscalmente.
- Las ventajas económicas obtenidas por CaixaRenting en la compra de los bienes (en especial en vehículos) repercuten íntegramente a favor de los usuarios.

Consulte nuestras ofertas en www.caixarenting.es



Oferta de Productos y Servicios

Impresión 25/11/2010

Cuenta Especial Empresas

Tenemos una cuenta especial para su empresa.

Para que cuente con la máxima disponibilidad y operatividad junto con una atractiva remuneración. Esta remuneración es personalizada y aumenta en función del mayor número de productos y servicios que utilice o contrate la empresa. Tiene la disponibilidad y operatividad de una cuenta corriente estándar, con la retribución anual e indexada a la media anual del EURIBOR a un mes (saldo medio mínimo requerido: 3.000 Euros).

Cuenta Corriente en moneda extranjera

Depósito de dinero a la vista que puede constituirse en cualquier divisa admitida a cotización en España. Permite la libre disposición mediante cheques formalizados en la misma divisa que la de la cuenta.

Permite la custodia y retribución de dinero, así como la instrumentación de operaciones en divisas sin tener que acudir al mercado para obtenerlas.

El tipo de interés variará en función de la clase de divisa y del saldo medio mantenido, sin franquicia.

Depósito en Divisas

Depósito de ahorro que se constituye por un plazo predeterminado durante el cual no varía su rentabilidad. Puede constituirse en cualquier divisa admitida a cotización en España.

El tipo de interés se fija en función de la clase de divisa, del importe y del plazo en que se constituye la imposición.

El importe correspondiente, cifrado en la misma divisa, puede reinvertirse en una nueva imposición, agregado al importe nominal, o bien, a la cuenta corriente en moneda extranjera vinculada.

El abono de los intereses se realizará siempre al vencimiento de la operación.

Pagarés Caixa

Son activos financieros de rendimiento implícito emitidos por "la Caixa". Permiten invertir puntas de tesorería. No están sujetos a retención a cuenta del Impuesto de Sociedades.

Servicios

Línea Abierta

Ahora tendrá un control absoluto sobre sus cuentas. Su oficina personal, las 24 horas del día.

Le permite realizar las operaciones que necesite, a través de Internet, las 24 horas del día, 7 días a la semana.

INFORMACIÓN:

- Tesorería: Saldo, extracto por pantalla y mediante fichero (Norma 43 del C.S.B.).
- Cotizaciones: Billetes y Divisas Moneda Extranjera, Valores, etc.
- Inversiones: Depósitos en Deuda Pública, Plazo, Fondos de Inversión, etc.
- Créditos: Pólizas de Crédito, Préstamos (condiciones, simulación, etc.)
- Servicios: Compras con tarjetas, domiciliación de recibos, etc.

ÓRDENES:

- De Pago: Traspasos, Transferencias, emisión de Carta-Cheque, Carta-Pagaré, Carta-Cheque Garantizado, etc.
- De Cobro: Emisión de recibos, Devoluciones, etc.
- De Inversión - Desinversión: Compra-venta de valores.
- Sobre servicios: Petición de talonarios, cambio de la modalidad en el pago con tarjetas de crédito, etc.

Cuota: **Gratuita durante el primer año.**

Nota: **Los productos y servicios devengarán sus correspondientes comisiones.**



Oferta de Productos y Servicios

Impresión 25/11/2010

Gestión de Cobro de Recibos

Podrá escoger entre:

- Presentar los recibos mediante disquete: La entrega puede efectuarse en cualquier oficina con una antelación de 3 días hábiles a la fecha de cargo.
- Presentar los recibos a través del servicio Línea Abierta: desde la oficina del cliente, 24 horas al día; 7 días a la semana. Con una antelación de 2 días hábiles a la fecha de cargo.

Los recibos se presentarán en el formato del Cuaderno 19 del CSB (Consejo Superior Bancario), existiendo las siguientes posibilidades:

- Recibos con diferentes fechas de cobro
- Recibos a favor de diferentes sociedades.
- Recibos para abonar a diferentes depósitos de "la Caixa"

Se podrá disponer de la información de impagados a través de:

- Disquete a recoger en la oficina de "la Caixa" donde se efectuó la presentación de los recibos al cobro.
- Fichero de acceso inmediato por vía telefónica a través del servicio Línea Abierta.

Terminales Punto de Venta

"la Caixa" instalará gratuitamente T.P.V.'s a todas las empresas que lo deseen para que puedan atender los pagos de sus clientes mediante las tarjetas Visa, Mastercard, Maestro, 4B, JCB, AMEX y Diners.

En todas las transacciones efectuadas mediante los TPV's de "la Caixa", se podrán aplicar bonificaciones en función del nivel de vinculación.

Gestión de Pagos

"la Caixa" facilita la gestión integral de los pagos, tanto a proveedores como al personal asalariado, etc. Se incluyen todo tipo de modalidades de pago, incluyendo la posibilidad del envío anticipado de las órdenes.

CONDICIONES ECONOMICAS:

Transferencias:	50% tarifa estándar
Emisión Carta-Cheque, Pagarés:	50% tarifa estándar
Emisión Cheque Garantizado:	50% tarifa estándar
Nóminas:	Gratis

Servicio de Centralización de Fondos

PRESTACIONES: Al finalizar el día, el servicio traspa los saldos de las diversas cuentas hacia una única cuenta, de manera que se optimiza la gestión de la tesorería tanto por la compensación de saldos negativos con positivos, como por el mayor tipo de interés al alcanzar un saldo medio más alto.

USUARIOS INTERESADOS:

- Empresas y entidades con delegaciones o diversos depósitos.
- Empresas y entidades que quieran separar las cuentas por los diversos temas o asuntos, al mismo tiempo que desean optimizar la tesorería.

ACCESO: A través del servicio Línea Abierta

CONDICIONES ECONÓMICAS: Gratis el primer año



Oferta de Productos y Servicios

Impresión 25/11/2010

Servicio de Promoción del Comercio Exterior

Finalidad:

Facilitar asistencia y apoyo a las empresas usuarias en sus operaciones y actividades de comercio exterior.

Productos incluidos en el Servicio:

- TradeLink: Servicio de recepción de ofertas y/o demandas de productos y servicios mediante una red internacional de comunicaciones.
- TradeCom: Servicio de emisión de ofertas y/o demandas comerciales de importación y/o exportación de productos y servicios mediante una red internacional de comunicaciones.
- Informes comerciales de empresas: Proporcionados por la división internacional de Duns.

Accidentes Colectivo

Es un seguro de accidentes que cubre a las personas que integran un colectivo ante el riesgo de padecer un accidente que pueda causar la defunción o la incapacidad permanente absoluta.

Accidentes Colectivo cubre a los asegurados durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

CaixaFactura

El servicio de facturación electrónica de "la Caixa" permite la gestión integral de las facturas entre empresas con todas las garantías legales y fiscales. Sustituye las facturas en papel por facturas electrónicas. "CaixaFactura" aporta la firma electrónica avanzada (autorizada por la AEAT) de "la Caixa" para firmar individualmente las facturas, permite anexar documentos a las facturas, permite el tratamiento de diferentes tipos de facturas (original, autofactura, duplicados, rectificativas, ...), así como su archivo y custodia.

Presentación de Impuestos y Seguridad Social

OPERATIVA: Las liquidaciones de Seguros Sociales e Impuestos se pueden presentar en cualquier oficina de "la Caixa" o a través del Servicio de Línea Abierta (obtención inmediata del código NRC).

BONIFICACIÓN: En función del volumen, tipo de interés del mercado interbancario a una semana y de los días comprendidos entre la fecha valor del cargo en cuenta y la fecha de la liquidación a la Administración correspondiente, con el criterio estándar de reparto de hasta el 50% de los intereses efectivamente obtenidos por "la Caixa".

ServiCuenta Comercio

Es un conjunto de servicios bancarios, agrupados en una tarifa única e integrada, vinculados a un mismo depósito de ahorro. Dirigida a Comercios que disponen de TPV.

Con ella obtendrá:

- Un importante ahorro en sus servicios bancarios.
- Tranquilidad, ya que conocerá de antemano el importe de sus servicios bancarios.
- Un conjunto de servicios para cubrir sus necesidades operativas más usuales.

VidaCaixa Convenios

Es un seguro que permite a las empresas cumplir con las obligaciones contempladas en los convenios colectivos sectoriales que establezcan la obligación de indemnizar económicamente a sus trabajadores en caso de fallecimiento o incapacidad.



Oferta de Productos y Servicios

Impresión 25/11/2010

Seguros de Cambio

Los seguros de cambio se instrumentarán mediante póliza intervenida por fedatario.

Es preciso constituir un depósito, con el 0,10 % del importe solicitado, hasta el vencimiento de la operación.

Operaciones no especulativas

- Contratación 0,20 %. Mínimo 12,02 Euros
- Incumplimiento 0,30 %. Mínimo 18,03 Euros

Operaciones especulativas

- Contratación 0,30 %. Mínimo 12,02 Euros
- Incumplimiento 0,50 %. Mínimo 18,03 Euros

Venta Segura

Asegure, operación a operación, el crédito de su empresa.

Con este servicio las empresas pueden gestionar su crédito comercial y disponer de un seguro que les permite cubrirse, individualmente, contra el riesgo de impago. Además, también pueden disponer de un servicio de Opinión de Crédito Comercial.

Para ventas nacionales e internacionales, contratación y obtención del certificado on-line por Línea Abierta Empresas. Infórmese de este nuevo y exclusivo servicio en nuestras oficinas.

VidaCaixa Previsión Profesional

Es un seguro que cubre una indemnización diaria por enfermedad o accidente en caso de baja laboral que se cobra según un baremo, sin tener que esperar al alta médica.

Este baremo establece los días de indemnización en función de la enfermedad o accidente origen de la baja laboral.

Indicado especialmente para profesionales liberales, trabajadores autónomos o empresarios que realicen un trabajo remunerado.

VidaCaixa Salud Pymes

El VidaCaixa Salud Pymes es un seguro médico que pone a disposición de las empresas una cobertura médica privada de calidad para sus empleados. Ofrece a las empresas la oportunidad de incentivar a los trabajadores con un producto de calidad que aporta interesantes ventajas fiscales y que les facilita un seguro de asistencia médica privada con las mejores coberturas del mercado y la calidad y el compromiso de "la Caixa".

Remesas Electrónicas de Exportación

Gestión de cobro de: letras y recibos generados directamente por el cliente en soporte electrónico.

Presentación de todos los países en un solo fichero.

Desde Línea Abierta se puede consultar la situación de las remesas y modificar la fecha de vencimiento.

Convenios con cámaras de compensación internacionales:

- Sistema LCR (Francia). Es obligatorio tener el código RIB (Código Cuenta Cliente en Francia) y que el cliente Francés comunique a su banco que recibirá letras por este sistema. Si el importe es superior a 12.500 euros, también es necesario el número de Siren du Tiré (identificación del librado en Francia)
- Sistema RIBA (Italia)
- Sistema Direct Debit: (Alemania). Es obligatoria la presentación de una autorización escrita del deudor al librador o al banco pagador.
- Sistema Care (Portugal)
- Sistema ABA Debit (Andorra)



Oferta de Productos y Servicios

Impresión 25/11/2010

Tarjeta MasterCard Corporate

Una tarjeta destinada exclusivamente a empresas. Tarjeta de crédito mensual con la que podrá beneficiarse, entre otras, de las siguientes ventajas:

- 2% de descuento en carburantes en estaciones de servicio Repsol, Campsa y Petronor. Además recibirá una factura mensual detallada reflejando: importe, IVA desglosado y detalle del consumo.
- Puntos Estrella por sus compras (excepto en estaciones de servicio).
- Servicio Caixaprotect con el que tendrá protegida su tarjeta en caso de uso fraudulento, pérdida o robo.
- Incluye seguro de infidelidad de empleados, que protege a la empresa de las operaciones realizadas fraudulentamente por sus empleados.
- Seguro de accidentes (en los viajes pagados con la tarjeta).

Remesas documentarias y simples / Importación-Exportación

A través de Línea Abierta podrá:

- Consultar utilidades y liquidaciones.
- Visualizar los documentos recibidos (importación) y aportados (exportación).
- Histórico de remesas Importación/Exportación.
- Expediente electrónico a su disposición en todo momento.

Tarjeta MasterCard World Corporate

Una tarjeta de alto nivel destinada exclusivamente a empresas. Tarjeta de crédito mensual con la que podrá beneficiarse, entre otras, de las siguientes ventajas:

- 2% de descuento en carburantes en estaciones de servicio Repsol, Campsa y Petronor. Además recibirá una factura mensual detallada reflejando: importe, IVA desglosado y detalle del consumo.
- Doble puntuación de Puntos Estrellas por sus compras (excepto en estaciones de servicio).
- Servicio Caixaprotect con el que tendrá protegida su tarjeta en caso de uso fraudulento, pérdida o robo.
- Incluye seguro de infidelidad de empleados, que protege a la empresa de las operaciones realizadas fraudulentamente por sus empleados.
- Seguros de Accidentes y Asistencia en Viajes (en los viajes pagados con la tarjeta).

ServiCuenta CaixaRápida

Con el nuevo servicio CaixaRápida podrá cobrar con tarjeta y beneficiarse de excelentes condiciones de mercado.

- Sin coste de telefonía, por realizar la venta con los terminales GPRS.
 - Con firma digitalizada: el cliente firma directamente sobre la pantalla del TPV.
 - Sin necesidad de guardar la copia del ticket de compra, ya que nunca se lo solicitaremos.
- Además, para operaciones de pequeño importe, tendrá las siguientes ventajas adicionales:
- Tarifa reducida para todo tipo de tarjetas.
 - Máxima rapidez: las operaciones de pequeño importe no requieren firma del cliente ni imprimir el ticket de compra.
 - Y otras funcionalidades del cobro con tarjeta, que le permitirán mejorar la gestión de su establecimiento.

Consulte ya en su oficina cómo pasarse a la ServiCuenta CaixaRápida.

Promoción especial: Descuento 0% para las operaciones de pequeño importe durante los 6 primeros meses.

Promoción especial:

Descuento de hasta el 50% para las operaciones de pequeño importe durante los 6 primeros meses en función de la vinculación.



Oferta de Productos y Servicios

Impresión 25/11/2010

Observaciones:

Condiciones y tarifas válidas en la fecha de impresión y sujetas a modificación según la evolución del mercado. Las Operaciones de Crédito y sus condiciones se concederán en función de un estudio particularizado del acreditado y de su vinculación, siguiendo los criterios habituales de "La Caixa".

Últimos valores publicados de los Indices oficiales de la fecha de impresión de la oferta: CECA 4,875, IRPH-CAJAS 2,963, EURIBOR OFICIAL 1,495